

Procedimiento para solicitar y expedir aval institucional para participar en el *mecanismo de participación 1* de la Convocatoria 10 del Fondo CTel del SGR para el fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo regionales e iniciativas de CTel y transferencia de tecnología y conocimiento orientadas a atender problemáticas derivadas del COVID-19

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia informa que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), en el marco del Plan Bienal de Convocatorias del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), ha publicado la [Convocatoria 10 para el fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo regionales e iniciativas de CTel y transferencia de tecnología y conocimiento orientadas a atender problemáticas derivadas del COVID-19](#).

El [mecanismo de participación No. 1: Fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo regionales para atender las problemáticas derivadas del COVID-19 en materia de salud pública](#) tiene como fecha límite de postulación el viernes, 4 de septiembre de 2020 a las 16:00 (4:00 p. m.) hora colombiana. Está dirigido a gobernaciones, centros e institutos de investigación y desarrollo tecnológico, *instituciones de educación superior*, laboratorios de salud pública y *hospitales universitarios* que, con su experiencia, contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Las propuestas presentadas a la convocatoria deben atender principalmente los siguientes aspectos:

- a. La generación y uso de conocimiento para la atención de problemáticas asociadas con SARS-CoV-2.
- b. La creación o el fortalecimiento de servicios científicos y tecnológicos para la atención de la emergencia.
- c. Fortalecimiento de las capacidades de infraestructura, equipamiento y talento humano de los laboratorios para atender problemáticas asociadas con COVID-19.
- d. El mejoramiento de las condiciones de bioseguridad de los laboratorios.
- e. El fortalecimiento de programas de vigilancia y monitoreo para el reporte de información sobre eventos de interés en salud pública.

Notas:

- Las entidades que participaron como proponentes en la [Convocatoria 9 del FCTel-SGR](#) y cuyo proyecto fue aprobado por el OCAD del FCTel-SGR no podrán participar como proponentes en este mecanismo de participación. No obstante, podrán hacerlo en calidad de entidades aliadas. Esta condición no rige para las gobernaciones que deseen fortalecer laboratorios de salud pública diferentes a los apoyados en el marco de la Convocatoria 9 del FCTel-SGR.
- Las propuestas podrán presentarse de manera individual o en alianza entre estas entidades y de éstas con otros actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Sistema Nacional de Salud.
- La entidad proponente deberá contar con sede en el departamento objeto de la propuesta.

Procedimiento interno para solicitar y expedir el aval institucional

Dando cumplimiento a la [Resolución 09 de 2014 de la Vicerrectoría de Investigación](#), el trámite de solicitud de aval se realizará a través del [Sistema de Información Hermes](#).

1. El (la) **docente responsable de la propuesta** estará a cargo de las siguientes actividades:
 - a. Revisar los [términos de referencia y el procedimiento de la convocatoria disponibles en el portal de Minciencias](#) y verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la presentación de las propuestas.
 - b. Registrar el proyecto a través del Sistema de Información Hermes (módulo *Proyectos*) seleccionando en tipo de proyecto «Fondo de CT+I REGALÍAS».
 - c. Solicitar el aval a través del Sistema de Información HERMES (módulo *Avales*), seleccionando en tipo de aval «PROYECTO – PAED/Convocatorias FCTel –SGR» y la convocatoria a la que se va a postular («Convocatoria 10 Fortalecimiento de capacidades orientadas a COVID-19 – Mecanismo No. 1»), adjuntando los siguientes documentos en archivos individuales:
 - Propuesta del proyecto y sus respectivos soportes teniendo en cuenta el [Anexo 2 \(documento técnico modelo mecanismo 1\)](#) y el [Anexo 4 \(formato presupuesto\)](#).
 - Reporte del avance del [proyecto registrado en la plataforma SIGP](#), en el que se visualice la información financiera del proyecto.

- Formato de carta de aval y compromiso institucional previamente diligenciado en formato de Microsoft Word. [Anexo 1a](#) (si la propuesta la presenta solo la UNAL) o [Anexo 1b](#) (si la propuesta es presentada en alianza),
Nota: esta carta será firmada por el (la) director(a) de Investigación y Extensión de la Sede o quien haga sus veces, de acuerdo a lo establecido en la [Resolución 108 de 2015 de Rectoría](#).
- Para el caso de *propuestas de proyectos presentadas en alianza*, anexar el formato de modelo de gobernanza previamente diligenciado en formato de Microsoft Excel ([Anexo 5](#)).
- En el caso que el proyecto contemple contrapartida en efectivo, debe adjuntarse el soporte de disponibilidad y compromiso de la instancia pertinente.

Nota: se debe incluir un documento en el que se comprometa, en caso de llegar a ser seleccionado por Minciencias, a legalizar con su respectiva unidad académica básica el tiempo que dedicará a la propuesta en su plan de trabajo académico (PTA).

2. La **Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de:
 - a. Revisar a través del rol VIF del Sistema de Información Hermes que la solicitud y los archivos adjuntos estén debidamente diligenciados.
 - b. Verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de postulación establecidos en la convocatoria.
 - c. Si cumplen, proceder a realizar la aprobación en el Sistema de Información Hermes.
3. La **Dirección de Investigación y Extensión de Sede** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de las siguientes actividades:
 - a. Ingresar al rol de DI del Sistema de Información Hermes para verificar el cumplimiento de la solicitud de aval y de los archivos adjuntos solicitados.
 - b. Si cumple, expedir la carta de aval firmada por el (la) director(a) de Investigación y Extensión de la Sede o por el director de la dependencia que haga sus veces, según sea el caso:
 - Anexo 1a. «Carta de aval y compromiso institucional» (en el caso de propuestas de proyectos que únicamente incluyan una (1) entidad), o
 - Anexo 1b. «Carta de aval y compromiso institucional unificada» (en el caso de propuestas de proyectos presentadas en alianza).

Nota: para los dos casos anteriores, deberán tramitar la firma del vicerrector de Investigación cuando haya participación de varias sedes, como lo establece la [Resolución 108 de 2015 de la Rectoría](#).

- c. El correspondiente aval será anexado a la propuesta a través del Sistema de Información Hermes por los directores de Investigación y Extensión de Sede o quienes hagan sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.
- d. Proceder a realizar la aprobación en el Sistema de Información Hermes.

Cronograma

Actividad	Fecha y hora límite	Responsables
Solicitud de avales	2 de septiembre de 2020, 17:00 hora colombiana (UTC-05)	Docente responsable de la propuesta
Expedición de avales	4 de septiembre de 2020	Direcciones de Investigación y Extensión o dependencias que hagan sus veces
Postulación de la propuesta en el SIGP	4 de septiembre de 2020, 16:00 hora colombiana (UTC-05)	Docente responsable de la propuesta

Recomendaciones generales

- Teniendo en cuenta que la Universidad Nacional de Colombia y cada una de las sedes ya se encuentran creadas en el formulario en línea para registro de entidades de SCIENTI, para el procedimiento de inscripción de la propuesta (numeral 8 de los términos de referencia) debe iniciar el registro de la propuesta desde el paso 8.6 “Una vez finalizado el registro de la entidad, ingresar al link de Formulario de Proyectos y/o programas: plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/”
- Al iniciar el registro de la propuesta en el [formulario de proyectos y programas de la plataforma SIGP](#), se recomienda dar prioridad al presupuesto, con el fin de poder generar el reporte financiero que se requiere para el aval institucional.
- Como se establece en los términos de referencia, no se requiere adjuntar el aval de comité de ética o bioética para la presentación de las propuestas, por lo que en los Anexos 1a y 1b (carta unificada de aval y compromiso institucional), en su numeral 2. Aspectos éticos, debe indicar si requiere o no requiere aval ético, declarando según sea el caso lo siguiente:
 - En caso de **no requerir aval de un Comité de Ética o de Bioética**:
 - «Informe a MINCIENCIAS que la propuesta de proyecto, presentada al Mecanismo 1 de la Convocatoria del Fondo CTel del SGR para el fortaleci-

miento de capacidades de investigación y desarrollo regionales e iniciativas de CTel y transferencia de tecnología y conocimiento orientadas a atender problemáticas derivadas del COVID-19 de 2020, no requiere del aval de un Comité de Ética o Bioética dado que: i) No se utilizará ningún recurso vivo, agentes o muestras biológicas, ii) Datos personales, entrevistas o encuestas, iii) No representa ningún riesgo sobre la vida, el ambiente o los derechos humanos».

- En caso de que la propuesta de proyecto **requiera aval de un Comité de Ética o de Bioética** —debidamente constituido—:

«Informo a MINCIENCIAS que la propuesta presentada para la convocatoria será revisada por un Comité de Ética/Bioética debidamente constituido, y en caso de resultar elegible, se presentará para la etapa de cumplimiento de requisitos del SGR el aval correspondiente del Comité de Ética/Bioética y acto administrativo de su constitución según lo establecido en el numeral 16 de los términos de referencia».

- Se aceptarán firmas electrónicas de los representantes legales en los documentos que requieran ser suscritos por parte de ellos.

26 de agosto de 2020